

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

338

PUERTO DEL ROSARIO NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, secretario judicial de este Juzgado de lo social número 2, con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura), de Puerto del Rosario.

Hago saber: Que en el procedimiento número 155 de 2008, en materia de despido, a instancias de doña María Inmaculada Rodríguez Sánchez, contra Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia con fecha 28 de octubre de 2009 y 19 de enero de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Providencia de 28 de octubre de 2009

Dada cuenta; vista la ficha técnica del vehículo matrícula GC-1890-AZ se deduce que el mismo carece de valor para cubrir la cantidad adeudada en la presente ejecución. A la vista del certificado catastral telemático a nombre del ejecutado don Manuel Sánchez Morales, consta la finca con referencia catastral 4153003FS1645S0020XW, situada en urbanización Peña Erguida II, número 387, escalera 1, planta 00, puerta 20, La Oliva, de 99 metros cuadrados, 50 por 100 de propiedad.

Remítase oficio al Registro de la Propiedad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad quién es el titular del restante 50 por 100 de la citada finca e informado, notifíquesele la existencia del procedimiento mediante la notificación de esta providencia.

Una vez notificada y en virtud del auto de ejecución de fecha 11 de febrero de 2009 en el que se acordó el embargo de bienes propiedad del ejecutado, se embarga el 50 por 100 de la finca con referencia catastral 4153003FS1645S0020XW, situada en la urbanización Peña Erguida II, número 387, escalera 1, planta 0, puerta 20, en el municipio de La Oliva, cuyo 50 por 100 de propiedad figura a nombre de los ejecutados, expidiéndose el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad para anotación del citado embargo.

Providencia de 18 de enero de 2010

Dada cuenta; del Registro de la Propiedad de Corralejo informando que los datos relacionados en el certificado catastral telemático corresponden a la finca registral número 16.267 de La Oliva y que aparece inscrita a favor de don Manuel Sánchez Morales y doña María Teresa Borrajo Pérez, cuyos domicilios se aportan en la misma certificación y que ha sido inscrita en virtud de título de compra para la sociedad de gananciales, únase a los autos de su razón y póngase en conocimiento de doña María Teresa Borrajo Pérez la existencia del procedimiento y el embargo decretado sobre la citada finca en virtud del auto de ejecución de fecha 11 de febrero de 2009 y providencia de 28 de octubre de 2009 y hecha la notificación, remítase mandamiento al Registro de la Propiedad para proceder a la anotación del embargo realizado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Borrajo Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Puerto del Rosario, a 22 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/10.194/11)